Caguas 101

ACTA DE CAGUAS. 1867.

Pueblo de Caguas, provincia de Puerto Rico, cabecera de partido, a los seis días del mes de junio demil ochocientos sesenta y siete años, colocados por el señor Corregidor, los individuos que componen la junta local de instrucción primaria del mismo, en sesión extraordinaria los señores don Joaquín Martorrell, profesor D. Nicolás Aguayo, D. Sandalio Jiménez, D. Benito Polo, D. Manuel X. Sicardó, y D. Manuel X. Córdova, vocal secretario, no habiendo concurrido el Cura Párroco D. Benito Puig por ocupaciones de su ministerio. Abrió la sesión el Sr. Presidente por la lectura del acta anterior, la que estando conforme con lo acordado quedó firmada.

Manifestó el Sr. Presidente que estando dispuesto por el artículo 81 del reglamento de escuelas, qe en el presente mes secelebren en todas ellas exámenes generales y públicos, lo recordaba a la corporación a fin de que dispusiese la manera de llevarlos a efecto; enterada la Junta acordó señalar para el que tiene que sufrir la escuela elemental completa de niños regenteada por el Sr. Profesor de instrucción superior D. NicolásAguayo, los días 21 y 22 de los corrientes, a las 12 de dichos días en el lugar de la enseñanza por su mucha capacidad: para el de la escuela incompleta de niñas dirigida por la profesora Da. Dolores Ginorio el día 23 del mismo, a la hora señalada y en su propio establecimiento por ser bastante, para los de la escuelas rurales incompletas de niños situadas en cinco barrios de esta jurisdicción el 26 del actual, en el espacioso salón de la casa del establecimiento público de niños, a lahora que ya se deja señalada, nombrando como examinadores de todas las materias que abraza la instrucción primera a excepción de las materias de costuras y bordados que serán examinadas por las señoras inteligentes al Sor. Licenciado D. Matías Gil de Rubio por su conocida inteligencia, al Sor Profesor de instrucción primaria D. Ramón E. Villafañe y a los Sres. D. Manuel T. Calderón y D. José Palacios por sus conocimientos en este ramo, para costubas y labores a la profesora de instrucción primaria Da. Juana Ballonet, y a las Sras. Da. Julia Andino y Jiménez de Jiménez y a Da. María Jiménez y Delgado de Jiménez por su mucha inteligencia quienes por el presente Secretario se les comunicará este nombramiento suplicándoles su aceptación de parte de la Corporación, sin perjuicio que cualquiera otro de los Sres. concurrentes al acto, pueda dirigir preguntas a los niños, con tal de sugetarse a lo que previene el artículo 83 del reglamento de escuela en la parte de exámenes públicos que se leerá en el acto y al que deberán sugetarse también los examinadores nombrados. Invitándose para estos actos a la Corporación municipal, a las autoridades del pueblo, sus empleados y personas visibles, a fin de que aparezcan con el brillo y lucimiento que merecen tan importantísimos actos; como también a los padres de familia que tengan hijos en las escuelas, para que vean si los sacrificios que hacen por la instrucción de sus hijos corresponden a los adelantos que demuestren. Con lo que concluyó este acto, firmando los Sres. Presidentes y Vocales, por ante mí el infrascrito secretario, de que Certifico.

Firmados: Joaquín Matorrell. Nicolás Aguayo. Sandalio Jiménez. Benito Polo.